



PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo



DIF Tabasco
Esfuerzo Compartido



PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018

COPLADET

Gobierno Federal + Gobierno Estatal + Gobierno Municipal
Sector Social + Sector Privado

Gobierno del Estado de Tabasco

DIF Tabasco

**Programa Especial para la Atención y el Desarrollo
de Personas con Discapacidad 2013-2018.**

Primera Edición, Julio de 2015.

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado
de Tabasco.

Dirección:
Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones,
C.P. 86170, Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: 993-1-61-33-23

Horario de Atención:
De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

Página Electrónica:
<http://dif.tabasco.gob.mx/>

Página Transparencia:
<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=G4>

Titular de Unidad de Transparencia:
Lic. Sergio Eduardo Pulido Pérez

Correo electrónico:
transparenciadif@tabasco.gob.mx

DIRECTORIO

Lic. Arturo Núñez Jiménez

Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

Profra. Martha Lilia López Aguilera

Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo
del Sistema DIF Tabasco

Lic. Amet Ramos Troconis

Secretario de Planeación y Finanzas

M.A.P. Wilver Méndez Magaña

Coordinador de Planeación

Mtro. Ricardo Poery Cervantes Utrilla

Coordinador General del DIF Tabasco

Psic. Celia Margarita Bosch Muñoz

Directora de Atención a Personas con Discapacidad

M.F. Laura Verónica León Andrade

Directora de Planeación y Finanzas del DIF Tabasco

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	11
2. MARCO LEGAL	17
3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES.....	23
4. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.....	29
5. DIAGNÓSTICO	33
6. PROSPECTIVA.....	39
7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED.....	43
8. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.....	47
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	51
10. ANEXOS	55
11. GLOSARIO.....	59

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



**MENSAJE DEL
SISTEMA DIF**

MENSAJE DEL SISTEMA DIF TABASCO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tabasco) es una institución que simboliza protección, confianza y esperanza. Cumplir con estos objetivos nos ha llevado por una senda en la que transitamos con la convicción absoluta de que el servicio a los demás es nuestra función principal. Contribuir al desarrollo de la familia y atender grupos de población vulnerable es una labor que realizamos con un profundo sentido humanista.

En este contexto, y con el esfuerzo compartido de todos los que trabajamos en el DIF Tabasco, estamos construyendo una nueva y mejor política de asistencia social a la ciudadanía.

Profra. Martha Lilia López Aguilera
Presidenta del Consejo Ciudadano
Consultivo del Sistema DIF Tabasco

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018





INTRODUCCIÓN

Más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento.

Las personas con discapacidad presentan los peores resultados sanitarios y académicos, una menor participación económica y una tasa de pobreza más alta que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos consideran obvios, en particular: salud, educación, empleo, transporte, o la información.

El concepto de discapacidad es relativo y varía según los diferentes contextos históricos y sociales. Anteriormente la discapacidad era concebida como un trastorno personal que residía en el individuo. “Ser discapacitado” se consideraba un déficit, una carencia inherente al individuo que le impedía integrarse a la sociedad.

Cuando la discapacidad se percibe de esa manera las acciones y respuestas se limitan a “reparar” a la persona, mediante la medicina o la rehabilitación, o a proporcionarle cuidados por medio de programas de beneficencia o de asistencia social.

En la actualidad se ha producido un cambio relevante; se dejó de dar prioridad a la deficiencia de la persona y se considera que la discapacidad es la resultante de la interacción entre el individuo y las barreras en el entorno que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

En este sentido, se traslada al Estado y a la sociedad la responsabilidad de eliminar todas las formas de discriminación para que las personas con discapacidad puedan ejer-

cer y gozar de sus derechos y libertades fundamentales, en términos de igualdad y equidad.

Para llegar a este punto se ha transitado por concepciones y creencias culturalmente estructuradas de interpretación y acción sobre la discapacidad, desde considerarla consecuencia del pecado y/o de la ruptura de tabúes, una enfermedad que suponía relegamiento y asilo, hasta evolucionar a la rehabilitación médica.

Actualmente, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF) (OMS, 2011) supera el enfoque de carencia o déficit al incorporar a la definición de discapacidad los conceptos de deficiencia, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, además de la consideración de los factores ambientales (materiales y sociales) en un enfoque o modelo biopsicosocial.

Diversos organismos internacionales, como el Instituto Interamericano del Niño, de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y convenciones internacionales tales como la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999) y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), así como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (ONU, 2006) con su entrada en vigor (mayo, 2008) marcan un profundo cambio en los planteamientos existentes y plasman la evolución del concepto de discapacidad y su consecuente aplicación en políticas públicas, dirigidas a la generación de condiciones para la inserción social

en el marco del respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En México, el 30 de mayo de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con disposiciones de orden público, de interés social y de observancia general en el país.

Con objeto de reglamentar, en lo conducente, el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

El 30 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual tiene injerencia en el ámbito de la Administración Pública Federal para orientar el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad, incluido el de su capacidad jurídica¹, bajo el principio de igualdad y no discriminación y la equiparación de oportunidades, con irrestricto apego a los instrumentos nacionales e internacionales suscritos por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos para lo cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal procurarán una debida coordinación con las instituciones públicas federales, de las entidades federativas y de los municipios, así como la participación de los sectores privado y social.

¹ Con capacidad Jurídica nos referimos a la facultad de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El 14 de mayo de 2011 se decreta la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco y el 24 de septiembre del mismo año el Reglamento de la misma.

Dicha Ley, de orden público, observancia general e interés social, tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a las personas con discapacidad, así como los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna.

Con dichos antecedentes y en el marco de los modelos actuales de atención a la discapacidad se presenta el Programa Especial para la Atención y el Desarrollo de Personas con Discapacidad (PEADPD), conformado por 11 apartados.

Este documento contiene en su primer apartado el Mensaje de la Presidenta del Sistema DIF Tabasco; en el segundo se desarrolla el marco legal; en el tercero se presenta la identidad institucional que contiene la Visión, Misión y Valores y Principios que fundamentan el programa especial y son rectores de la actuación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Tabasco a favor de las personas con discapacidad; el cuatro expone el proceso a través del cual la planeación democrática se constituye en el método para su formulación; el cinco expone el Diagnóstico situacional de la población con discapacidad según datos del último censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el seis contiene la Prospectiva del sector a 25 años de actuación, con líneas de acción concretas; el siete describe los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED) a los

que se alinean los objetivos, estrategias y líneas de acción contempladas en el apartado ocho, dirigidos a las personas con discapacidad, los cuales son de carácter transversal por la diversidad de acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida y el desarrollo humano de este segmento de la población.

Para reforzar dichas acciones y multiplicar sus resultados a favor de los derechos de las personas con discapacidad, se pretende establecer bases de colaboración y estrecha coordinación con todos los sectores de la

sociedad, promoviendo convenios y vínculos para el trabajo colaborativo con la iniciativa privada, organizaciones no gubernamentales, ayuntamientos e instituciones públicas y de educación superior.

En el apartado nueve, Seguimiento y Evaluación, se presentan los indicadores con los que se llevará a cabo la medición de los resultados de este programa; en el diez, se incluyen anexos, y finalmente, en el once, el Glosario que define los principales conceptos utilizados en el documento para su mejor comprensión por parte del lector.

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



2

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 señala que corresponde al Estado la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional; asimismo, en el 26 establece la responsabilidad de éste en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Este mandato es retomado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que en su Artículo 76 enfatiza la rectoría del desarrollo de la entidad para garantizar que sea integral, y que fortalezca su soberanía y régimen, decretando que la planeación será democrática, buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas para incorporar, en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo. Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del estado.

La Ley faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como los criterios de la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; además, dicta la obligación de constituir el sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que se regula, a su vez, por la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

La estructura del sistema la conforma una red de vínculos entre dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y

municipal e instituciones y organismos de los sectores social y privado que participan en actividades de planeación y coordinación de gobierno, y establece los elementos que lo integran de forma estructural, normados de manera específica en la ley antes mencionada.

Este mismo ordenamiento, en su artículo 16 fracción II, establece que el Plan Estatal de Desarrollo se integrará en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias de la administración pública estatal, de los gobiernos municipales, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados, normando también en su capítulo tercero la “Participación Social en la Planeación” y en el capítulo cuarto, artículo 29 señala que “El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Éstos observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales...”

El Sistema Estatal de Planeación Democrática se forma en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) y en él participan el subcomité sectorial de salud y asistencia y el subcomité especial de asistencia social; en el comité se establecen acciones para que los recursos se ejerzan de manera racional y eficiente.

En cumplimiento del marco jurídico del Sistema de Planeación del Estado de Tabasco, las leyes Estatal: de Salud y del Sistema Estatal de Asistencia Social, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, (DIF Tabasco) integran este Programa Especial para la

Atención y el Desarrollo de Personas con Discapacidad 2013-2018.

Adicionalmente, el Sistema DIF Tabasco es normado en su actuación por la Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Tabasco, que establece en su artículo 2 “El Gobierno del Estado proporcionará en forma prioritaria los servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también apoyar, en su formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables por ellos mismos sin ayuda”.

A su vez, en el artículo 3 se señala: “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación o una vida plena y productiva”.

Con fundamento en la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, Capítulo Segundo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, Artículos 15, 16 y 17 cumple con las funciones que le fueron encomendadas.

La Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 2 indica que “Las personas con discapacidad tendrán los derechos y obligaciones que establece esta Ley y la demás legislación y normatividad aplicable, garantizando con ello la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación efectiva en la sociedad en todos sus ámbitos”.

El artículo 4 señala que la aplicación de la Ley hará conforme a los siguientes principios:

- I. Respeto por la diferencia;
- II. Respeto a la dignidad y a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas con discapacidad;
- III. Respeto y disfrute del derecho a la vida de las personas con discapacidad;
- IV. Progresividad en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad;
- V. Educación inclusiva;
- VI. Igualdad de oportunidades;
- VII. Igualdad entre el hombre y la mujer;
- VIII. Respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- IX. De equidad;
- X. De no discriminación;
- XI. De la transversalidad; y
- XII. Los demás que resulten aplicables.

El artículo 5 señala las acciones prioritarias para el desarrollo de las Personas con Discapacidad:

- I. Acciones de prevención;
- II. Procesos de habilitación y rehabilitación;
- III. Inclusión plena a la vida social y productiva;

IV. Fomento al empleo y capacitación para su inserción en el mercado laboral, de tal forma que desarrollen sus potencialidades en beneficio propio y de la comunidad;

V. Crear y promover programas de educación obligatorios a fin de lograr una cultura de respeto y aceptación, de acuerdo a los principios que establece esta Ley;

VI. La participación del sector público y privado en la inclusión de las actividades productivas, en igualdad de oportunidades y de acuerdo a sus aptitudes;

VII. Las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad y su inclusión plena a la comunidad;

VIII. Instrumentar acciones que conlleven a la obtención de recursos para su desarrollo integral; e

IX. Impulsar programas para fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad que les permita integrarse a las actividades productivas en cualquier etapa de su vida.

Bajo tales premisas, la obligación del Estado descansa en la responsabilidad que se atribuye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y que se materializa desde la planeación de los programas especiales que contemplan la realización de las acciones para el cumplimiento del mandato constitucional.

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



3

**VISIÓN,
MISIÓN Y
VALORES**

Visión

Ser una instancia a la vanguardia en la atención de calidad, con sentido humano y profundo respeto a la diferencia, capaz de dirigir con oportunidad y eficacia las acciones necesarias para la atención de las personas con discapacidad en Tabasco para el pleno desarrollo de sus capacidades y su adecuada inclusión a la sociedad, en el marco del ejercicio de sus derechos, con el consecuente aporte a la construcción de una sociedad cada vez más equitativa y capaz de brindar una mejor calidad de vida a la diversidad de individuos que la conforman.

Misión

Promover la inclusión, integración y accesibilidad de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, política, cultural, educativa y económica, observando condiciones de equidad proporcionando la información y formación oportunas en materia de respeto a la diferencia, dirigidas la sociedad en general para el conocimiento y ejercicio de derechos y obligaciones, además de coadyuvar al fortalecimiento de los programas de apoyo y asistencia social para el pleno desarrollo de las personas con discapacidad y sus familias.

Valores y Principios

Se actuará en función y en seguimiento de los siguientes valores y principios:

Se brindará un servicio de calidad para escuchar, comprender, atender y resolver las demandas de todos los tabasqueños que lo soliciten.

Por lo tanto las intervenciones deben ir dirigidas a proporcionar una atención integral que abarque las necesidades básicas, terapéuticas y sociales y que promueva la auto-

nomía y la calidad de vida de la persona y su entorno familiar.

Las personas con discapacidad tienen derecho al respeto a la diferencia y a su propia dignidad. Cada intervención se realizará con total consideración y confianza en las potencialidades latentes de cada una de las personas.

La atención individual es el compromiso de todo el equipo de trabajo con los fines y propósitos de la institución para dar una atención y prestación de servicios personalizada a todos los usuarios, de acuerdo a sus necesidades individuales.

En cada persona interactúan aspectos físicos, emocionales, sociales y culturales; se hace por tanto necesaria una atención imaginativa e integral para el abordaje de sus necesidades.

La finalidad asistencial y social se une a la prestación de los apoyos necesarios, así como a la creación de espacios y de ambientes de convivencia que generen el máximo bienestar para todas las personas con discapacidad, familiares y profesionales que los atienden.

En todo momento se facilitarán las relaciones personales y el crecimiento individual de los involucrados en el proceso.

La especialización será de vital importancia, así como un sistema continuo de formación interna y para los profesionales del área, además de la adaptación y/o elaboración de protocolos y de sistemas de trabajo específicos para la atención a personas con discapacidad.

En materia de vinculación, se establecerán convenios de colaboración con entidades y organismos públicos y privados para promover el aumento del interés público con res-

pecto al conocimiento de la discapacidad y de este modo lograr la meta de establecer un nuevo modelo social de atención e inclusión en la materia.

Actuar con tolerancia y aceptación de la diversidad en consideración a las diferencias físicas, creencias o preferencias de cada ciudadano, coadyuvando a la promoción de una sana convivencia.

Se actuará con imparcialidad, procurando que cada persona reciba lo que le corresponde, tomando decisiones sin afectar a los demás para de esta forma brindar a todos las mismas oportunidades de desarrollo sin discriminación alguna.

El Sistema DIF Tabasco debe conducirse en su actuar de acuerdo al marco legal vigente, respetando los derechos de cada ciudadano.

Se actuará con rectitud e integridad para el uso racional y la aplicación escrupulosa de los recursos públicos.

Emplear la plantilla de trabajadores para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y dar respuesta directa a sus necesidades.

Se actuará con responsabilidad, sensibilidad y en observancia de las obligaciones en el ejercicio de la función pública, con sentido humano y profesional, por el bienestar de la población con discapacidad.

La transparencia permitirá garantizar a la ciudadanía el acceso a la información gubernamental y la rendición de cuentas.

Para reconocer la dignidad de cada uno como persona brindando lo necesario según sus necesidades, capacidades o atributos y de acuerdo a sus derechos para colocarlos en igualdad de oportunidades.

Se fomentará la solidaridad, participando de manera conjunta con las personas con discapacidad, asumiendo la responsabilidad compartida en las acciones a favor del respeto a sus derechos fundamentales.

El compromiso es atender a las personas con discapacidad con el pleno conocimiento de las obligaciones derivadas de los objetivos y acciones a su favor establecidas en este documento.

El altruismo se practicará al conducir con esmero e interés las acciones en beneficio de las personas con discapacidad, procurando en todo momento mejorar su calidad de vida.

Actuar con tolerancia y paciencia, atendiendo las necesidades de las personas con discapacidad y encaminando las acciones hacia su bienestar.

Todas las acciones se dirigen hacia el compromiso del respeto a la dignidad humana y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Realizar con cuidado y esmero la labor de servicio para la construcción de una sociedad que abrace la cultura del respeto a la diferencia y a la consideración de los derechos de las personas con discapacidad.

Trabajar en la autoestima para la creación de una estructura social, donde las personas con discapacidad vean transformadas sus oportunidades, con pleno conocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Brindar en todo momento un trato digno, amable y respetuoso.

Se actuará con generosidad, al servir con nobleza y disposición las necesidades de las personas con discapacidad a favor del bie-

nestar, el respeto y la igualdad de oportunidades.

La perseverancia se asume con la dedicación continua ante cualquier circunstancia para brindar la atención necesaria y oportuna a la población con discapacidad.

Se mostrará fortaleza al actuar con firmeza y constancia ante las dificultades derivadas de

la prestación de servicios y asistencia social a personas con discapacidad.

La práctica de la honestidad en el DIF se probará al conducir las acciones con sinceridad y coherencia, observando un comportamiento íntegro siempre apegado a los valores de justicia y verdad.

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



4

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

La integración del programa especial para la atención y el desarrollo de personas con discapacidad inicia desde la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) en el cual opera el Sistema de Planeación Estatal.

Este Comité reúne a los tres órdenes de gobierno, organizaciones y cámaras empresariales, profesionales de diversas disciplinas, grupos colegiados, instituciones de nivel superior y organizaciones civiles, cuyo objetivo común es consolidar el Sistema Estatal de Planeación.

En el marco del COPLADET se instalaron los subcomités especiales y se establecieron los nueve ejes rectores del PLED, del que sus objetivos, estrategias y líneas de acción sirven de base para la elaboración del presente programa especial.

En el PLED se plantearon los objetivos, estrategias y líneas de acción elaboradas en coordinación con los titulares de las áreas que integran la atención a las personas con discapacidad que fueron canalizados a la Secretaría de Salud como cabeza de sector, responsables de enviarlos a la Secretaría de Planeación y Finanzas para su integración en el cuerpo del documento.

Concluida la elaboración del PLED se organizaron capacitaciones para conocer y aplicar los lineamientos de la integración, se-

guimiento y evaluación de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, derivados del PLED que fueron replicados en cada una de las áreas que conforman la atención a las personas con discapacidad.

Entre las estrategias de coordinación para la ejecución del PLED se realizaron sesiones del Subcomité Sectorial de Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia, encabezados por el titular de la Secretaría de Salud con la finalidad de establecer los acuerdos de trabajo.

Posteriormente, se realizaron reuniones con la participación de cada uno de los titulares que conforman el área de atención a personas con discapacidad para plantear el contenido del programa, propuestas para la integración y elaboración conjunta de los objetivos, estrategias y líneas de acción, integrando de esta manera un documento alineado a las necesidades y demandas de la población, así como a los planes nacional y estatal de desarrollo.

Por lo anterior, el esfuerzo conjunto se orienta a lograr un Sistema para la Atención y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, de manera integral y con calidad, que satisfaga las necesidades de la población tabasqueña en dicha situación, coadyuvando a generar condiciones para una mejor calidad de vida.

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



5

DIAGNÓSTICO

Los datos sólidos permiten tomar decisiones acertadas en materia de políticas y programas sobre discapacidad. La información sobre el número de personas con discapacidad y sus circunstancias personales permite mejorar las medidas orientadas a eliminar las barreras discapacitantes y prestar servicios que promueven la participación de las personas con discapacidad.

La recopilación de datos estadísticos y de investigación apropiados, tanto a nivel nacional como internacional, ayudará a formular y aplicar políticas que permitan alcanzar los objetivos de desarrollo trazados.

De acuerdo al Informe Mundial sobre Discapacidad (2011), con base en estimaciones de la población de 2010 (6 mil 900 millones de habitantes, con mil 860 millones de menores de 15 años), entre 785 millones (15,6%, según la Encuesta Mundial de Salud) y 975 millones (19,4%, de acuerdo al estudio Carga Mundial de Morbilidad) de personas de 15 años o más viven con discapacidad.

De esa cifra, se estima que 110 millones (2,2%) presentan dificultades de funcionamiento muy significativas. Cuando se incluye a los niños, se estima que más de mil millones de personas (cerca del 15% de la población mundial) viven con una discapacidad.

En México, con base en cifras del INEGI del 2010 se estiman 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad, lo que representa 5.1% de la población total.

El análisis de la información disponible en México, sugiere que un porcentaje importante de la población con discapacidad es víctima de discriminación y a menudo se encuentra al margen del ejercicio de sus derechos humanos consagrados en la Constitución. Además de lo anterior, más del 60% de

la población con discapacidad se halla en los dos quintiles más bajos de ingreso de los hogares del país, lo que demuestra condiciones de vulnerabilidad de este grupo de población.

En Tabasco de acuerdo al último censo del INEGI existen 132 mil 212 personas con discapacidad.

Los programas son necesarios para crear una nueva cultura de respeto y de atención a las necesidades de las personas con discapacidad, con la intención de romper con esquemas y estigmas negativos.

La Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del estado de Tabasco y su reglamento tienen como finalidad señalar, legislar y reglamentar las obligaciones del Estado y la sociedad para que sus acciones contribuyan en todo momento a mejorar las condiciones de vida de las personas en esta condición, no únicamente como objeto de atención, sino para considerar su carácter de ciudadano con derechos y sujeto de acción, promoviendo de manera conjunta su integración a la sociedad en igualdad de circunstancias y permitiendo el acceso a las mismas oportunidades que gozan los demás integrantes de la comunidad.

En México se trabaja para la construcción de una sociedad que abrace la cultura del respeto hacia la diferencia y la consideración de los derechos de las personas con discapacidad como tales. Aún es largo el camino para la consolidación de circunstancias adecuadas en las que sea posible generar condiciones para la prevención, integración, accesibilidad y respeto de y para la persona con discapacidad.

Las estructuras y programas de gobierno, a través del DIF Estatal, han generado un proceso paulatino de diagnóstico y análisis de las necesidades específicas, pero sobre

todo, se trabaja para la creación de una estructura social donde las personas con discapacidad transformen su estado de vulnerabilidad en dirección a jugar un papel más activo en la sociedad, con pleno conocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Se considera que la discapacidad como fenómeno social se asocia de manera compleja con factores relacionados a bajos niveles de calidad de vida, deficiencia en las condiciones de bienestar, agudización de la pobreza, marginación social, malnutrición, rezago educativo y analfabetismo, entre otros..

Lo anterior, aunado a un acelerado crecimiento de la población y su dispersión en el territorio restringe la prestación de servicios de salud adecuados, limitando por tanto la correcta vigilancia, detección y seguimiento de casos, agudizando y complicando aún más la posibilidad de una intervención oportuna.

Como sociedad y como gobierno estamos obligados a cumplir un compromiso elemental de acceso en igualdad de condiciones para asegurar una vida digna para toda la población. Por lo tanto, se requiere diseñar de manera continua programas intersectoriales e interinstitucionales que incluyan un conjunto de acciones y estrategias para que las personas con discapacidad tengan acceso oportuno, a la salud, educación, trabajo, transporte, información, cultura, deporte y asistencia jurídica, entre otros servicios, con el claro reconocimiento de que las personas con discapacidad son sujetos de derecho, ciudadanos con plena posibilidad de ser verdaderos protagonistas en la transformación del país.

El índice de desarrollo humano (IDH) es una medida de potenciación que indica que las personas, cuando disponen de una serie de

capacidades y oportunidades básicas, como gozar de una vida larga y saludable, adquirir conocimientos, comunicarse y participar en la vida de la comunidad disponiendo de los recursos suficientes para disfrutar de un nivel de vida digno, están en condiciones de aprovechar otras muchas opciones.

Por las características de la población de México y de Tabasco, se espera que el número de personas con discapacidad aumente. Lo anterior planteará enormes desafíos para las políticas sociales, ya que tendrán que emprender un giro sustancial en su enfoque en la atención de las personas con discapacidad.

En este caso no sólo se trata de ampliar la oferta de servicios ya existentes, sino que habrán de incorporarse nuevas estrategias y programas que permitan satisfacer las necesidades emergentes con oportunidad y equidad.

El propósito principal es incorporar al desarrollo productivo y social a personas con discapacidad, promoviendo la cultura de respeto, permeando todos los niveles de la sociedad y utilizando los medios posibles para lograr el reconocimiento pleno de sus derechos humanos.

El Sistema DIF Tabasco impulsa la autosuficiencia con base en la superación personal e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, fomentando su participación activa dentro de la sociedad sumando recursos públicos y privados para la promoción de la integración laboral y social.

El proyecto de atención, prevención, promoción e integración de las personas con discapacidad, se encuentra inscrito en el PLED, donde se plantea el fortalecimiento de la cultura social que dignifique a las personas con discapacidad, bajo un enfoque de equidad e igualdad de oportunidades laborales,

de educación y participación social y política, favoreciendo su realización personal mediante convenios con instituciones de educación y organizaciones públicas y privadas.

Por tal motivo, las acciones programadas por el Sistema DIF Tabasco se encuentran encaminadas a evitar la discriminación, fomentar la vida independiente y la plena participación en los aspectos sociales de las perso-

nas con discapacidad, a través de programas de capacitación y formación de habilidades para facilitar su desenvolvimiento en cualquier entorno; asimismo, incrementar los apoyos asistenciales para contribuir a disminuir la desigualdad de oportunidades, además de implementar actividades culturales, deportivas y recreativas para impulsar su actividad física, talento artístico y convivencia familiar.

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



6

PROSPECTIVA

El último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 2010 indica que el 5.9% de la población de Tabasco tiene discapacidad. Sin embargo y a pesar de representar un gran sector de la población, se vulneran en muchos casos sus derechos en materia de: accesibilidad, inclusión laboral, capacitación, educación, salud, acceso a la información y servicios en general, entre otros.

Según el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, en Tabasco se registran 132 mil 212 personas con discapacidad; de éstas sólo están incorporadas al sector productivo 9 mil 923, de las cuales el 51.5% son trabajadores dependientes, el 36.5% independientes y el 8.8% no percibe pago alguno por laborar en el negocio o predio familiar.

De acuerdo al censo 2010: Zacatecas, Yucatán, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Colima son las entidades donde existe un mayor porcentaje de personas con discapacidad respecto a su población total (entre el 6 y el 6.6%), en tanto que Chiapas, Quintana Roo, Baja California, Nuevo León, Baja California Sur y el estado de México presentan los porcentajes más bajos (entre el 3.5 y 4.5%). Tabasco se ubica por encima de la media nacional (5.1%) con una población con discapacidad equivalente al 5.9% en relación a su población total.

Con la finalidad de cumplir y hacer cumplir lo establecido en la ley y el reglamento sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, las organizaciones y asociaciones civiles del área deben ser legalmente organizadas y profesionalizarse para trabajar en el fortalecimiento de los derechos de las personas con discapacidad del estado.

El PLED 2013-2018 establece, por una parte, la lucha por un desarrollo social justo que disminuya la desigualdad, pobreza, marginación e insalubridad y amplíe la disposición de bienes y servicios públicos a un mayor número de familias y personas en condiciones de vulnerabilidad, especialmente niños, adolescentes y mujeres.

Por otra, se abre la oportunidad de cumplir y hacer cumplir los derechos y prerrogativas que marcan la ley y el reglamento, ampliamente relacionado con la inclusión laboral; como es el establecer que dentro de la plantilla laboral de las instituciones se debe contratar el 2% de personas con discapacidad.

La visión estará enfocada a garantizar la dignidad y la integración de las personas con discapacidad en materia laboral, económica, educativa y familiar, favoreciendo la unidad y fuerza de la familia e impulsando el desarrollo armónico de la comunidad y la sociedad en su conjunto para brindarles oportunidades de desarrollo.

Para ello el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tabasco) a través de sus acciones plantea servir como herramienta para el logro de dicho fin, y visualiza un escenario de disminución de la desigualdad de los grupos vulnerables por medio de programas de atención, protección, fomento, capacitación y sinergia, que permitirá potencializar los esfuerzos y el uso de los recursos, garantizando mejores resultados y atendiendo de manera integral el reto del desarrollo.

El sistema DIF Tabasco plantea realizar acciones encaminadas a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos humanos en igualdad de condiciones y que su participación sea plena y efectiva en la sociedad, en correlación con el Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad; asimismo, trabajar en proyectos de

asistencia social que contribuyan a colocarlos en igualdad de circunstancias, establecer actividades culturales, deportivas y recreativas para impulsar su actividad física, talento artístico y convivencia familiar.

Tabasco, en una perspectiva de 25 años, se proyecta como un estado con mayor infraestructura arquitectónica de acceso a edificios públicos y zonas urbanas, con un mayor número de personas con discapacidad con acceso a la educación y a la capacitación

para el trabajo, y vinculadas de manera adecuada en las áreas familiar, educativa y laboral, fortaleciendo de esta manera el desarrollo integral de sus familias.

Otra de las perspectivas es crear un compromiso con base en la inclusión de las personas con discapacidad en cualquier ámbito de la sociedad, con una visión de soluciones efectivas y reales..

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



7

**OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS
DEL PLED**

Debido a la transversalidad en las atribuciones y esferas de acción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF), entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2013-2018 se identificaron los siguientes objetivos estratégicos a los cuales contribuye este programa especial.

En el eje rector 4 “Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia” se establece:

4.7. “Mejorar los servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia, como elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población”; el cual enmarca programas y proyectos encaminados a promover oportunidades y asistencia solidaria para las personas con discapacidad.

En el eje rector 5 “Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad”, corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Tabasco desarrollar sus pro-

gramas en apego a los siguientes objetivos:

5.1. “Establecer servicios educativos de calidad que aseguren el desarrollo integral de las personas, sus capacidades, competencias y habilidades, para su incorporación a la vida productiva”.

5.2. “Ampliar el conocimiento de la cultura y las manifestaciones artísticas entre la población para contribuir en su desarrollo y bienestar social”.

5.4. “Incrementar la calidad del sistema estatal del deporte para mejorar los niveles de desempeño de los atletas en competencias nacionales e internacionales”.

El eje rector 6 dicta: “Una Nueva Política de Desarrollo Social para la vigencia plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género” estableciendo en su objetivo:

6.1. “Mejorar las Condiciones de Vida de los Grupos Vulnerables a través de Apoyos Diferenciados en un Marco de Respeto a los Derechos Humanos”.

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



8

**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN
DEL PROGRAMA**

En congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 que plantea mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, a través de apoyos diferenciados, en un marco de respeto a los derechos humanos, se presenta el Programa Especial para la Atención y el Desarrollo de Personas con Discapacidad con los siguientes objetivos:

Objetivo General

Coadyuvar como rectores de la asistencia social, de acuerdo al marco jurídico aplicable, a la prestación de servicios y apoyos asistenciales a personas con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades, el ejercicio de sus derechos y su integración familiar, social y productiva, con el fin de que por sí mismos estén en condiciones de elevar su calidad de vida y su bienestar.

Objetivo

1. Incrementar la prestación de servicios y apoyos asistenciales a las personas con discapacidad con el fin de contribuir a situarlas en igualdad de circunstancias.

Estrategia

1.1. Elevar los apoyos y atención a la población con discapacidad para elevar su calidad de vida y bienestar.

Líneas de acción

1.1.1. Ampliar los programas de apoyos visuales para adultos mayores, niños y demás personas de escasos recursos, a través de diagnósticos oftalmológicos y lentes graduados a bajo costo.

1.1.2. Incrementar los programas de donación de aparatos auditivos e implantes co-

cleares, mediante la acción corresponsable de la sociedad y el gobierno.

1.1.3. Establecer apoyos de asistencia social para niños y jóvenes con discapacidad que impulsen su desarrollo y superación, a través de esquemas de becas.

Objetivo

2. Establecer actividades culturales, deportivas y recreativas para personas con discapacidad para impulsar su actividad física, talento artístico y convivencia familiar.

Estrategia

2.1. Instaurar programas de eventos deportivos y culturales para personas con discapacidad para el fomento de la participación comunitaria e integración social.

Líneas de acción

2.1.1. Implantar un programa de actividades deportivas dirigidas a personas con discapacidad en los centros comunitarios del estado, a través del desarrollo de eventos con el objeto de promover la actividad física e inclusión social.

2.1.2. Celebrar cursos y talleres en artes plásticas, música y teatro para personas con discapacidad, como elemento para impulsar su reconocimiento y talento e instalando espacios de promoción y exposición de sus logros.

Objetivo

3. Establecer programas de capacitación y vinculación para personas con discapacidad para el desarrollo de nuevas habilidades y el combate a la exclusión laboral y social.

Estrategia

3.1. Instaurar programas de formación en habilidades para la vida de personas con discapacidad a fin de facilitar su desenvolvimiento e interactuar en cualquier entorno.

Líneas de acción

3.1.1. Establecer un centro asistencial orientado a la atención de personas con discapacidad, sus familias y público en general para la enseñanza de técnicas de lenguaje, señas, comunicación y el desarrollo de nuevas habilidades a fin de desenvolverse e interactuar con mayor facilidad en cualquier entorno.

3.1.2. Incrementar la atención integral para ciegos y débiles visuales en centros especializados, a través de atención médica, psicológica, pedagógica, estimulación para el desarrollo y el aprendizaje de habilidades y oficios.

3.1.3. Instalar talleres para el aprendizaje de oficios y el inicio de micro negocios familiares o comunitarios y establecer redes sociales de vinculación laboral.

Objetivo

4. Promover la construcción de infraestructura vial para personas con discapacidad facilitándoles el acceso a edificios públicos y zonas urbanas.

Estrategia

4.1. Establecer acciones de gestión ante las autoridades municipales y estatales para la construcción de infraestructura especial para personas con discapacidad.

Línea de acción

4.1.1. Mantener una campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad y promover la construcción de rampas, andadores e infraestructura especializada para personas con discapacidad, en edificios públicos y zonas urbanas, ante las autoridades correspondientes.

Objetivo

5. Establecer vínculos de participación activa entre el gobierno y la sociedad e instituciones para el fortalecimiento de proyectos dirigidos a personas con discapacidad.

Estrategia

5.1. Lograr convenios de vinculación con instituciones académicas, empresarios y la sociedad, como herramientas para apoyar en el fortalecimiento de proyectos.

Líneas de acción

5.1.1. Promover y apoyar el fortalecimiento de proyectos y programas que impulsen el desarrollo y la superación de las personas con discapacidad, a fin de sumar esfuerzos, recursos y voluntades para implementar una cultura de respeto, dignidad y tolerancia.

5.1.2. Realizar convenios de vinculación con instituciones académicas para el desarrollo de acciones que impulsen el aprendizaje de nuevos conocimientos; reconocer el esfuerzo de personas con discapacidad en el estado. Promover la implementación de espacios para la divulgación, información, actualización y especialización en materia de discapacidad, favoreciendo la formación continua de profesionales del área, de las familias, de las personas con discapacidad y del público en general.

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



9

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Objetivo:	
Incrementar la prestación de servicios y apoyos asistenciales a las personas con discapacidad con el fin de contribuir a situarlos en igualdad de circunstancias.	
Datos de identificación	
Nombre del Indicador:	Definición:
Índice de ayudas funcionales a personas con discapacidad.	Índice de ayudas funcionales otorgadas.
Descripción:	Algoritmo:
Refleja el porcentaje de ayudas funcionales (auxiliares auditivos, lentes, sillas de ruedas deportivas, entre otros) entregados con respecto a solicitudes recibidas.	<p>NAFO=(NAFE/TSR)*100</p> <p>Dónde:</p> <p>NAFO: número de ayudas funcionales otorgadas</p> <p>NAFE: número de ayudas funcionales entregadas.</p> <p>TSR: total de solicitudes recibidas.</p>
Línea base:	Meta (fecha y cantidad)
2013= 3,465 Ayudas funcionales entregadas	2014 a 2018 100% anual
Metadatos	
Institución o área responsable del indicador:	
Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	
Fuentes:	
Sistema de apoyos otorgados.	
Cobertura geográfica:	Periodicidad:
Estatal	Anual
Unidad de análisis:	Fecha de disponibilidad de la información:
Apoyos	Anual
Características y Comentarios	
Referencia Internacional:	Serie Estadística:
	DIF Tabasco (registros internos)

Objetivo:	
Establecer programas de capacitación y vinculación para personas con discapacidad para el desarrollo de nuevas habilidades y el combate a la exclusión.	
Datos de identificación	
Nombre del Indicador:	Definición:
Índice de personas con discapacidad beneficiadas con capacitación.	Índice de personas con discapacidad beneficiadas con los programas de capacitación y vinculación para el desarrollo de nuevas habilidades.
Descripción:	Algoritmo:
Muestra el porcentaje de servicios y apoyos asistenciales otorgados con respecto a los programados.	<p>$NDB=(DA/DP)*100$</p> <p>Dónde:</p> <p>NDB: número de personas con discapacidad beneficiadas.</p> <p>DA: personas con discapacidad atendidas.</p> <p>DP: personas con discapacidad programadas.</p>
Línea base:	Meta (fecha y cantidad)
2013= 25 personas beneficiadas	2014 a 2018 100% anual
Metadatos	
Institución o área responsable del indicador:	
Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.	
Fuentes:	
Registros internos de la dirección.	
Cobertura geográfica:	Periodicidad:
Estatal	Anual
Unidad de análisis:	Fecha de disponibilidad de la información:
Personas	Anual
Características y Comentarios	
Referencia Internacional:	Serie Estadística:
	DIF Tabasco (registros internos)

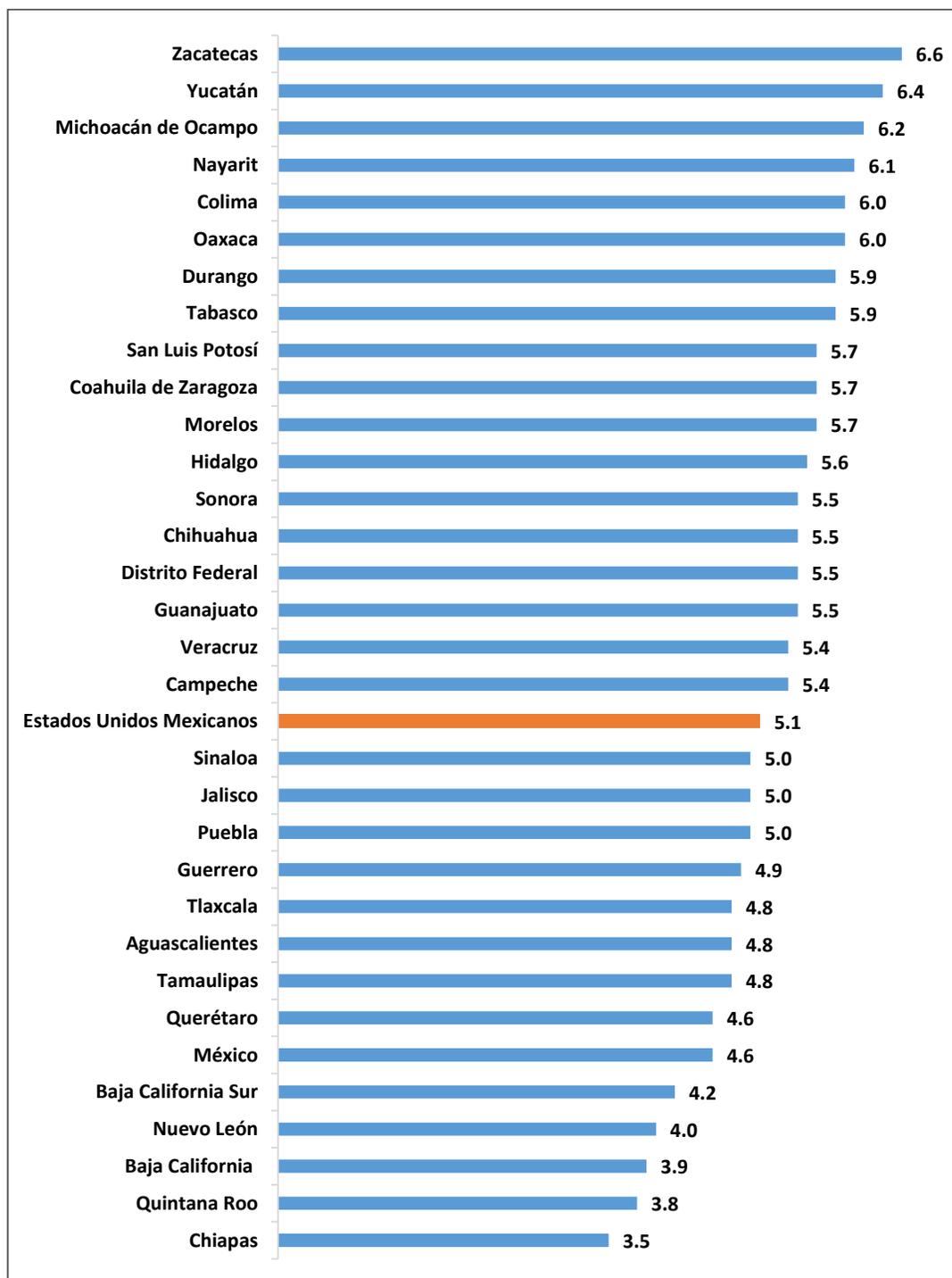
PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



10

ANEXOS

TASA DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA (POR 10 MIL HABITANTES)



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLED 2013-2018

META ESTATAL	OBJETIVO DE LA META ESTATAL	ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO DE LA MUESTRA ESTATAL	OBJETIVO DEL PROGRAMA
<p>Disminuir el número de carencias en la población en pobreza extrema, de 3.6 a 2.6</p>	<p>Inducir las políticas públicas para el desarrollo social a efecto de disminuir carencias sociales en la población</p>	<p>6.1.6. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante programas para su inserción social y económica</p>	<p>1.- Incrementar la prestación de servicios y apoyos asistenciales a las personas con discapacidad con el fin de contribuir a colocarlos en igualdad de circunstancias.</p> <p>2.- Establecer actividades culturales, deportivas y recreativas para discapacitados para impulsar su actividad física, talento artístico y convivencia familiar.</p> <p>3.- Establecer programas de capacitación y vinculación para personas con discapacidad para el desarrollo de nuevas habilidades y el combate a la exclusión laboral y social.</p> <p>4.- Promover construcción de infraestructura vial para discapacitados para facilitar el acceso a edificios públicos y zonas urbanas.</p> <p>5.- Establecer vínculos de participación activa entre el gobierno y la sociedad e instituciones para el fortalecimiento de proyectos dirigidos a personas con discapacidad.</p>

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013 - 2018



GLOSARIO

Asistencia social: conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a las personas su desarrollo integral, así como su protección física, mental y social cuando se encuentren en estado de necesidad desprotección o desventaja física y mental.

Atención: acciones que realizan las instituciones y organizaciones de la sociedad civil y/o de la iniciativa privada para detectar y ofrecer alternativas o soluciones a las personas que enfrentan actos de discriminación, abuso, violencia, maltrato o abandono.

Capacidad Jurídica: la facultad de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Cóclea: parte auditiva del oído interno que se encuentra en el hueso temporal.

En situación de riesgo o desamparo: aquella persona que por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieren de asistencia y protección del Gobierno del Estado y de la sociedad organizada.

Equiparación de oportunidades: proceso mediante el cual, el medio físico, vivienda, transporte, servicios sociales de salud, educación, capacitación y empleo, pensión indemnización, jubilación, vida cultural y social, incluidas todas las instalaciones deportivas y de recreo, se hacen accesibles para todos.

Género: conjunto de papeles, atribuciones y representaciones de hombres y mujeres en la cultura que toman como base la diferencia sexual.

Grupos vulnerables: conjunto de individuos que, por circunstancias de pobreza, estado

de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, obstaculizando su desarrollo humano.

Implantes cocleares: es un producto sanitario implantable activo, de alta tecnología y precisión, encaminado a restablecer la audición de aquellas personas que padezcan una sordera causada por la destrucción de las células ciliadas de la cóclea, estimulando directamente las células ganglionares (nervio auditivo) mediante señales eléctricas encargadas de transmitir la información codificada al cerebro. Hay que recordar que, al ser una prótesis, no cura definitivamente la sordera.

Integración social: conjunto de acciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado y la sociedad organizada, encaminadas a modificar y superar las circunstancias que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral.

Organizaciones sociales: las instituciones que se encuentren legalmente constituidas que se ocupen de la materia y que tengan por objeto el estudio, prevención y atención de la violencia familiar.

Personas con discapacidad: toda persona que, por su condición de deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo, al interactuar con diversas barreras, puede ver limitada o impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás integrantes del medio social.

Prevención: conjunto de disposiciones y medidas que integran políticas públicas encaminadas a prevenir riesgos (en salud, discapacidad, muerte, violencia sexual); advertir

o informar de mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Rehabilitación: la aplicación de un conjunto de medidas médicas, físicas, psicológicas, educacionales y vocacionales dirigidas al individuo con discapacidad con el objeto de que logre la máxima capacidad funcional, social y productiva.

Vulnerabilidad: la condición de indefensión económica, jurídica o social, en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad.



Tabasco
cambia contigo